



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE REGISTROS
PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
1°, 3° y 4° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

RESOLUCIÓN CONJUNTA 2-25

INFORME DE TITULARIDAD PROVINCIAL

Mendoza, 28 de agosto de 2025.

VISTO:

La necesidad de continuar mejorando la eficiencia y simplificando el servicio de publicidad registral a los ciudadanos.

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, cuando el administrado pretende obtener un informe de titularidad sobre inmuebles que comprenda toda la provincia de Mendoza, debe presentar una solicitud en la Dirección de la 1°, 3° y 4° Circunscripción y otra en la Dirección de la 2° Circunscripción.

Que la Resolución de Presidencia N°36.979 posibilita la auto consulta unificada de titularidad de inmuebles en los portales de ambas Direcciones y la Resolución Conjunta N°2-2025 admite el informe de titularidad negativa comprensivo de las cuatro circunscripciones de la provincia.

Que a los fines de mejorar la prestación del servicio y facilitar el acceso de la información en toda la provincia, las Direcciones de Registros Públicos y Archivo Judicial

RESUELVEN:

- I. Disponer que a partir del 8 de septiembre del corriente año los informes de titularidad sobre inmuebles registrados en Mendoza podrán ser presentados ante cualquiera de las Direcciones, debiendo cada una de ellas evacuarlos comprendiendo toda la provincia, sin perjuicio de la circunscripción en la que se encuentren registrados.
- II. Dejar copia registrada a fs.3 del Tomo I de Resoluciones Conjuntas de las DRP.
- III. Notifíquese.